



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

DECRETO DE ALCALDÍA N° 111

Miraflores, 10 OCT. 2006

EL ALCALDE DE MIRAFLORES;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo Único del Decreto de Alcaldía N° 40, publicado el 29 de septiembre de 2006, estableció: prorrogar el plazo de vigencia de la Ordenanza N° 199 que "Suspende temporalmente la admisión de solicitudes de expedición de Certificados de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios con fines comerciales; de Anteproyecto y Proyectos definitivos de Obras Nuevas con fines comerciales; así como solicitudes de Certificados de Compatibilidad de Usos; Licencias de Funcionamiento Provisionales y/o Definitivas; y Ampliación de Giro en el distrito", hasta la publicación en el Diario Oficial El Peruano de la Ordenanza de la Municipalidad de Lima que apruebe el Índice de Usos para la Ubicación de las Actividades Urbanas del Distrito de Miraflores;

Que, el artículo 4° de la Ordenanza N° 199 faculta al Señor Alcalde a disponer, mediante Decreto de Alcaldía, el levantamiento de la suspensión descrita en dicho dispositivo legal, en aquellas zonas en las que no exista conflicto;

Que, dadas las solicitudes de empresas y personas naturales que desean invertir en el distrito, resulta necesario el levantamiento de la suspensión temporal para la admisión de expedición de Certificados de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios con fines comerciales; de Anteproyectos y Proyectos Definitivos de obras nuevas con fines comerciales; así como solicitudes de Certificados de Compatibilidad de Usos; Licencias de Funcionamiento Provisionales y/o Definitivas; y Ampliación de Giro de determinados inmuebles dentro de la jurisdicción de Miraflores que se detallan en la parte resolutive del presente Decreto; y,

Estando a lo expuesto en el Informe N° 264-2006-GTA.00/MM de fecha 6 de octubre de 2006, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Disponer el levantamiento de la suspensión temporal ordenada mediante Ordenanza N° 199 y prorrogada su vigencia mediante Decreto de Alcaldía N° 40 para los inmuebles que se detallan en el anexo 1, que forma parte del presente Decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Trámites y Autorizaciones el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto de Alcaldía.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

SERGIO MEZA SALAZAR
Gerente de Información

Ing. FERNANDO ANDRADE CARMONA
ALCALDE

ANEXO N° 1 - DECRETO DE ALCALDIA N° 112

A.- INMUEBLES EN QUE SE LEVANTA LA SUSPENSION PARA TRAMITAR CERTIFICADOS DE COMPATIBILIDAD DE USO, LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO PROVISIONALES Y/O DEFINITIVAS Y AMPLIACIONES DE GIRO.

N°	INMUEBLE	
1	Avda	Angamos Oeste 526
2	Avda	Benavides 1225
3	Avda	Benavides 2342 Dpto 402
4	Avda	Benavides 2849 esq. Calle Capulies
5	Avda	Benavides 3056 Ofic. 201
6	Calle	Berlín 471 Int. 1
7	Calle	Berlín 650 Int D
8	Calle	Bolívar 122
9	Calle	Bolívar 124
10	Calle	Colina 299 Tda 01
11	Avda	Ejército 691
12	Calle	Enrique Palacios 979
13	Calle	Enrique Palacios 1071, 1077
14	Calle	Enrique Palacios 1188
15	Calle	Esperanza 112
16	Calle	Grimaldo del Solar 120
17	Calle	Inclán 809
18	Calle	Joaquín Capello 495
19	Calle	José Gálvez 405
20	Calle	José Gálvez 550
21	Avda	Jorge Chávez 240
22	Avda	Larco 321 Ofic. 301
23	Avda	Larco 546
24	Avda	Larco 781
25	Avda	Larco 1036 Ofic. B
26	Avda	Larco 1040
27	Avda	La Mar 1081, 1085
28	Avda	La Mar 1167, 1169
29	Avda	La Mar 1322
30	Avda	La Paz 674
31	Avda	Pardo 160
32	Avda	Pardo 345 Of 202
33	Avda	Pardo 533
34	Avda	Paseo República esq. con Angamos Este 498
35	Calle	Porta 165 dpto 201
36	Avda	Reducto 1105 esq. con 28 julio
37	Avda	Ricardo Palma 1250
38	Avda	República Panamá 5581
39	Avda	República Panamá 5970
40	Avda	República Panamá 6491 esq. con 28 julio
41	Calle	San Martín 606
42	Calle	Schell 120 Dpto 1402
43	Calle	Schell 280 Pisos 2, 3 y 4
44	Calle	Schell 589
45	Psje	Sucre 179
46	Avda	28 de Julio 1326 Ofic. 32